



## ***BASES DEFINITIVAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE NAVARREDONDA DE LA RINCONADA (SALAMANCA)***

### **ANEJO Nº5**

#### **CLASIFICACIÓN DE TIERRAS Y COEFICIENTES DE COMPENSACIÓN DE CLASES.**

Para realizar la clasificación de las tierras del termino municipal de Navarredonda de la Rinconada (Salamanca), se han fijado por parte de la Comisión Local de Concentración Parcelaria, 8 clases para el terreno de secano, 5 clases para el terreno de regadío y 3 clases para el vuelo de pinar de repoblación maderable.

Hacer constar que el resto del arbolado (robles, fresnos, encinas, etc.), que merezca tal consideración será incorporado a la clasificación del terreno donde este situado y elevará su clasificación total o parcialmente.

Asimismo han sido fijados previamente y con carácter general, los coeficientes que han de servir de base para las compensaciones que resulten necesarias entre las distintas clases al proceder a la adjudicación de las nuevas fincas de reemplazo:

Las clases y coeficientes de compensación son los siguientes:



CLASES DE SUELO		CLASES DE PINAR (VUELO)	
Clase	Coefficiente (Ptos./m <sup>2</sup> )	Clase	Coefficiente (Ptos./m <sup>2</sup> )
1 <sup>a</sup>	100	1 <sup>a</sup> P	36
2 <sup>a</sup>	90	2 <sup>a</sup> P	18
3 <sup>a</sup>	72	3 <sup>a</sup> P	9
4 <sup>a</sup>	54		
5 <sup>a</sup>	36		
6 <sup>a</sup>	20		
7 <sup>a</sup>	14		
8 <sup>a</sup>	3		
1 <sup>a</sup> R	120		
2 <sup>a</sup> R	100		
3 <sup>a</sup> R	72		
4 <sup>a</sup> R	60		
5 <sup>a</sup> R	3		

Navarredonda de la Rinconada, 26 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION LOCAL.

Por Delegación del Delegado Territorial

Resolución de fecha 8 de mayo de 2008

Fdo. Carmen Miranda Salvador